



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 15 DIC. 2023

VISTO el Expediente MS-E-66166-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de centro de inclusión para histología destinado al Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 67 obra Resolución M.S. N° 387/2023, mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Licitación Privada N° 22/22-525 a la firma VURIMED S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71772115-9, renglón N° 01, oferta base, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 4.630.840,00).

Que en orden 78 obra Orden de Compra N° 62/23, suscripta por la firma mencionada precedentemente.

Que en orden 112 obra Nota presentada por la firma VURIMED S.R.L., mediante la cual solicita la rescisión total de la Orden de Compra emitida a su favor, en virtud de no haberse procedido a la aprobación por parte del sistema SIRA, obstaculizando de esa manera la importación del equipo.

Que a orden 115 obra intervención del área requirente mediante la cual toman conocimiento de las razones expresadas por el proveedor y en virtud de persistir la necesidad, tramitarán la adquisición del renglón correspondiente por cuerda separada.

Que a orden 117 obra Dictamen DAJ.M.S. Z.N. N° 1136/23 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión total de la Orden de Compra N° 62/23, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por Ley Provincial N° 1301, Artículo 17° y sus modificatorias, y por los Decretos Provinciales N° 4495/19 y 05/20.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la Rescisión total de la Orden de Compra N° 62/23, emitida a favor de la firma VURIMED S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71772115-9, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 4.630.840,00), conforme lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

002282

RESOLUCIÓN M.S. N°

/23.

M.S.
M.B
<i>[Handwritten Signature]</i>

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*  
Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

*[Handwritten Signature]*  
Dra. Judith DI GIGLIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD